



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Ciudad de México a 03 de octubre de 2025

CCM-IIIIL/APPT/MRMR/130/2025

DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA
TRANSFORMACIÓN DEL CONGRESO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA

P R E S E N T E

A través del presente oficio reciba un cordial saludo y le solicito, de la manera más atenta, se inscriba a nombre de quien suscribe, el siguiente asunto en la orden del día de la sesión ordinaria del 07 de octubre del año en curso.

1.- PROPOSICIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y A LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y EN BASE A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REFUERCEN DE MANERA COORDINADA LOS OPERATIVOS DE VIGILANCIA EN LOS HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LAS 16 DEMARCACIONES DE NUESTRA CIUDAD, CON EL OBJETO DE PROTEGER Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS EDUCANDOS. (se turna)

Sin más por el momento, me despido reiterándoles las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

Plaza de la Constitución N°7 4to piso,
Oficina 409, Col. Centro,
Demarcación Cuauhtémoc, C.P.06000.
Tel: 55 51 30 19 00 Ext. 2423
Correo: rosario.morales@congresocdmx.gob.mx

ROSARIO MORALES

DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
— ÁLVARO OBREGÓN —



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

APARTADO CON LENGUAJE CIUDADANO

07/10/2025

AUTORIDADES INVOLUCRADAS:

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

OBJETIVO:

La diputada promotora considera que, existe una gran problemática de inseguridad en las instituciones educativas de educación básica de la Ciudad de México, por lo que se necesita reforzar la vigilancia en las escuelas.

IMPACTO / ALCANCE:

Escuelas de educación básica seguras para las y los niños que asisten diariamente a tomar clases, y así darles seguridad a los padres de familia de que sus hijos asistan a la escuela sin ningún temor de sufrir un robo o violencia.

SÍGUEME EN REDES SOCIALES





III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada María del Rosario Morales Ramos**, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 Y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y A LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y EN BASE A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REFUERCEN DE MANERA COORDINADA LOS OPERATIVOS DE VIGILANCIA EN LOS HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LAS 16 DEMARCACIONES DE NUESTRA CIUDAD, CON EL OBJETO DE PROTEGER Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS EDUCANDOS**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A) El sistema Educativo Mexicano

Se conoce la Sistema Educativo Mexicano, como aquel conjunto de normas, instituciones y recursos que son destinados para que la población mexicana cuente con tecnologías y servicios educativos de calidad; este sistema es uno de los pilares y de las herramientas más importantes, ya que es esencial para el desarrollo sostenible del país.

Las políticas educativas que se implementan dentro de este sistema buscan mejorar la calidad de la educación, fomentar la inclusión y garantizar la equidad. Además, se establece un Plan de Estudios Nacional, el cual establece las materias y contenidos que los estudiantes deben aprender en cada nivel educativo con el que cuenta el sistema.

Entre los objetivos del sistema educativo, la Secretaría de Educación Pública busca garantizar equidad y acceso a una mejor calidad de vida para todos, además, de ser formadora del talento humano requerido para la competitividad y el desarrollo del país.¹

B) Educación básica

La educación básica es la etapa de la educación que proporciona los conocimientos, habilidades y valores fundamentales para el desarrollo integral de las personas. Su objetivo es preparar a los estudiantes para continuar su formación en la educación media superior y superior.

¹ Gobierno de México. (s. f.). *Conoce el Sistema Educativo Nacional*. Secretaría de Educación Pública (SEP). 16 de enero de 2025, de <https://www.gob.mx/sep/articulos/conoce-el-sistema-educativo-nacional>

La educación básica en México está conformada por los siguientes niveles:

- **Preescolar:** Este nivel está dirigido a los niñas y niños de 3 a 5 años de edad. Su objetivo es desarrollar las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de los niñas y niños.
- **Primaria:** Este nivel está dirigido a los niñas y niños de 6 a 12 años de edad. Su objetivo es que los estudiantes adquieran los conocimientos básicos en las áreas de español, matemáticas, ciencias, historia, geografía y formación cívica y ética.
- **Secundaria:** Este nivel está dirigido a los adolescentes de 13 a 15 años de edad. Su objetivo es que los estudiantes consoliden los conocimientos adquiridos en la primaria y desarrollos las habilidades necesarias para continuar su formación en la educación media superior.

Los horarios oficiales establecidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) para educación básica en la Ciudad de México son los siguientes:

- **Preescolar:** Turno matutino: De 9:00 a 12:00 horas y Turno vespertino: De 14:00 a 17:00 horas.
- **Primaria:** Turno matutino: De 8:00 a 12:30 horas y Turno vespertino: De 13:30 a 18:00 horas.
- **Secundaria:** Turno matutino: De 7:00 a 13:00 horas y Turno vespertino: De 13:00 a 19:00 horas.

La educación básica en México es impartida por instituciones públicas y privadas. Las instituciones públicas son administradas por la Secretaría de Educación Pública (SEP). El proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación básica se basa en el

modelo curricular, que establece los objetivos, contenidos y estrategias de enseñanza para cada nivel.

Además de los niveles mencionados anteriormente, la educación básica también incluye la educación especial, que se imparte a los niñas y niños con necesidades educativas especiales.

La educación básica es un derecho fundamental de todos las niñas y niños en México. El Estado mexicano está comprometido a garantizar el acceso a esta educación a todos los niñas y niños, sin importar su condición social o económica.²

C) Consulta Infantil y Juvenil 2018

Este tipo de ejercicios democráticos que elabora el INE tienen por objeto familiarizar a los niños y jóvenes en diversas prácticas ciudadanas con el fin de que se asuman como titulares de derechos y agentes de cambio desde temprana edad.

En la versión del año pasado se presentaron datos relevantes en cuanto a la percepción de la seguridad por parte de niños y jóvenes entre seis y diecisiete años, que además fueron consistentes con la percepción de adultos. En el inciso de incidencia de violencia según su entorno, las niñas y niños de entre seis y nueve años refirieron en mayor medida afrontar violencia en el hogar (59.3%), mientras que 53.4% del grupo de entre diez y diecisiete años dijo enfrentarla en la escuela.

De igual forma, 34% de los alumnos entre catorce y diecisiete años manifestó vivir violencia en las calles (INE, 2019: 85). Tales datos se han mantenido constantes desde la consulta de 2015. En cuanto a la violencia escolar, es interesante observar

² Gobierno de México. (s. f.). *Conoce el Sistema Educativo Nacional*. 16 de enero de 2025, de <https://www.gob.mx/sep/articulos/conoce-el-sistema-educativo-nacional>

que la incidencia es mayor en escuelas privadas: 23.3% contra 21.3% en edades de seis a nueve años, y se mantiene en una media de 13% en edades de diez a diecisiete años en escuelas privadas y oficiales.

El promedio nacional en la percepción de inseguridad en la escuela es de 31.5% en general y 37.1% para las mujeres (INE, 2019: 87). De acuerdo con estos datos la percepción de inseguridad para los menores de nueve años está en el hogar, aunque a la vez lo identifican como el lugar de mayor confianza, y a partir de los diez años la escuela se considera el lugar de mayor violencia, en ambos casos con mayor prevalencia entre mujeres.³

D) Estrategia 360 Álvaro Obregón

La seguridad es una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos, y en Álvaro Obregón, Javier López Casarín, actual alcalde de la demarcación. Escuchó las demandas de la población, destacando problemas como el consumo de sustancias en menores, la creciente violencia y la difícil movilidad en las zonas altas de la alcaldía.

Una vez en funciones, se enfrentó a un panorama complicado:

- Solo 450 de las 3,400 cámaras de vigilancia estaban operativas.
- De las 113 patrullas contratadas, únicamente 35 estaban en funcionamiento.

Conscientes de estas deficiencias, López Casarín presentó la **Estrategia 360**, un **Plan Integral de Seguridad** que busca convertir a Álvaro Obregón en un modelo de seguridad para la Ciudad de México.

³ Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). (s. f.). *Una mirada a la seguridad y educación en México*. 16 de enero de 2025, de <https://www.inee.edu.mx/una-mirada-a-la-seguridad-y-educacion-en-mexico/>

La Estrategia 360 se basa en siete pilares fundamentales para atacar la inseguridad desde múltiples frentes:⁴

- Organización comunitaria: Involucrar activamente a los vecinos para fomentar la participación ciudadana y fortalecer el tejido social.
- Capital humano: Capacitación y equipamiento de los cuerpos de seguridad para garantizar respuestas más eficientes.
- Colaboración interinstitucional: Coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), el C5, la Fiscalía capitalina y las autoridades federales.
- Análisis territorial: Estudios detallados sobre los puntos críticos de la alcaldía para diseñar estrategias específicas.
- Tecnologías de la información: Implementación de herramientas tecnológicas avanzadas para la vigilancia y monitoreo en tiempo real.
- Equipamiento tecnológico: Modernización de cámaras, servidores y sistemas de monitoreo.
- Centro Avanzado de Inteligencia (CAI): El CAI será el núcleo del sistema, diseñado para perfeccionar la atención a incidentes y coordinar respuestas.

⁴ Laverdadnoticias.com. (2024, noviembre 22). Estrategia 360: El plan de seguridad que transforma Álvaro Obregón. 21 de enero 2025 <https://laverdadnoticias.com/mexico/estrategia-360-el-plan-de-seguridad-que-transforma-alvaro-obregon-20241122>

E) Conclusión

Por lo anteriormente expuesto, es fundamental que la Secretaría de Seguridad Ciudadana en coordinación con las 16 alcaldías de la Ciudad de México tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las niñas y niños en las inmediaciones de las instituciones educativas de educación básica de las 16 demarcaciones de nuestra ciudad.

Establecer vigilancia permanente en estos espacios representa no solo una medida preventiva fundamental, sino también un mecanismo indispensable para salvaguardar la integridad y los derechos de estudiantes, docentes y familias frente a posibles situaciones de riesgo.

Proporcionar un entorno seguro en las inmediaciones de las escuelas fomenta un ambiente adecuado para el aprendizaje y el desarrollo integral de las nuevas generaciones. Esta acción también contribuye a fortalecer la confianza de los padres y tutores en las instituciones educativas y en las autoridades encargadas de velar por la seguridad de la comunidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 4 establece que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

SEGUNDO. – Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su artículo 14 fracción B, establece que toda persona tiene derecho a la

seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos.

TERCERO. – Que la **Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México**, en su artículo 5, refiere que, la seguridad ciudadana es un proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, para resguardar los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en la Ciudad, a fin de garantizar el orden, lo cual fortalece el estado de derecho a través de la prevención de los delitos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva de la Ciudad.

CUARTO. – Que la **Ley Orgánica de las alcaldías de la Ciudad de México**, en su artículo 180, establece que en materia de seguridad ciudadana la Alcaldía realizará funciones vigilancia.

QUINTO. – Que la presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar a la persona titulare de la *Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y titulares de las 16 Alcaldías*, todos de la Ciudad de México, en concordancia con lo establecido en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México*, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en base a su suficiencia presupuestal, refuerzen de manera coordinada los operativos de vigilancia en los horarios de entrada y salida de los alumnos en las inmediaciones de las instituciones de educación básica ubicadas en las 16 demarcaciones de nuestra ciudad.



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



Por lo que hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. –SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y EN BASE A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REFUERCEN DE MANERA COORDINADA LOS OPERATIVOS DE VIGILANCIA EN LOS HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LAS 16 DEMARCACIONES DE NUESTRA CIUDAD, CON EL OBJETO DE PROTEGER Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS EDUCANDOS.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
— ÁLVARO OBREGÓN —

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS